



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 056-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 27 de febrero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2019-MPJB de fecha 27 de febrero de 2019, se autorizó al Alcalde delegar la Presidencia y/o funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. Asimismo, teniendo en consideración la delegación de funciones, se aprobó conformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y modificatoria, en su artículo 2º inciso 2.1 establece que “En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal, (...). En cumplimiento de la citada disposición legal, es que es necesario expedir la resolución que refrende la conformación de dicho Comité.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quedando integrado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.	NADIA ELMA JUAREZ PACHECO
2	Responsable de PVL	BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA
3	Representante del Centro de Salud de Locumba	ANABEL LOPE LARICO
4	Presidenta del Comité Vaso de Leche Niño Jesús	SARA DEL PILAR CUAYLA SHULLCA
5	Presidenta del Comité Vaso de Leche Sarita Colonia	SEBASTIANA CAUNA TORRES
6	Presidente del Comité Vaso de Leche Puente Camiara	LIDIA YANETH FLORES MAMANI
7	Representante de la Agencia Agraria de Jorge Basadre	NICASIO MAMANI CORONADO

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Presidencia y/o funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo legal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche y a las unidades correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

